

FECHA: 06/12/2024

Folio Comprometido: \_\_\_\_\_

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

Pedido No. 475

EJERCICIO: 2024

HOJA No. 1 DE 2

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL

PROVEEDOR: CARLOS FLORES NAVA  
MIGUEL DE LARDIZABAL Y URIBE N°65 COL. CENTRO

R.F.C.: FONC860715QU1

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO : DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DE ENTREGA: 8 DE DICIEMBRE

**CONCEPTO:**

**RESERVACIÓN**

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	SERVICIO DE RESERVACIÓN EN EL HOTEL CATEDRAL, UBICADO EN DONCELES 95, CDMX, EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2024.	1001	37501	1	SERVICIO	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. – "EL PROVEEDOR" no presentara garantía del 10% del pedido antes de ir a, para garantizar el cumplimiento, calidad y vicios ocultos por la prestación del servicio; en apego a lo dispuesto por el artículo 137 del presupuesto de egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, donde establece que los servicios contratados que recaigan en los montos de \$1.00 a \$10,000.00 sin incluir el impuesto al valor agregado, no exhibirán garantía, independientemente de la modalidad de contratación.

TOTAL	\$	2,000.00
I.V.A.	\$	320.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>2,320.00</b>

RESPONSABLE DEL PEDIDO:

*[Firma]*  
OSCAR RODRIGUEZ ESCOBAR

OPERATIVO

TRAMITA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JEFES DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZA

MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FECHA: 06/12/2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS ESTATALES

Pedido No.

475

EJERCICIO:

2024

HOJA No.

2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLÁUSULAS, mismas que se plasman de manera enunciativa más no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido; correspondiente al SERVICIO DE RESERVACIÓN EN EL HOTEL CATEDRAL, UBICADO EN DONCELES 95, CDMX, EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2024., en las características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "EL PROVEEDOR", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberán llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizó de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; el pago se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
R.F.C. USE9205217S8  
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS  
CODIGO POSTAL: 90030

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual se deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifiquen los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR" y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos sobre las obligaciones a su cargo a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala por el 10% del pedido antes del I.V.A., por el periodo amparado en este pedido u orden de servicio de los bienes o servicios en el lugar de entrega, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los cinco días hábiles, siguientes al que se firme el contrato/pedido, salvo que la entrega de los bienes/la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo

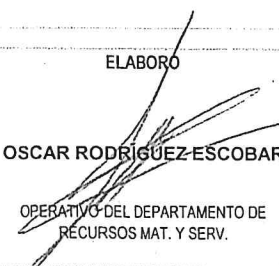


SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontará el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVA. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la firma del presente contrato no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - LA LIC. LILIANA MARLENE SÁNCHEZ LEÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

<p>ELABORO</p> <p></p> <p>OSCAR RODRÍGUEZ-ESCOBAR</p> <p>OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MAT. Y SERV.</p>	<p>PROCESOS UNIDOS</p> <p>USET</p> <p>TRAMITA</p> <p></p> <p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p>LIC. LILIANA MARLENE SÁNCHEZ LEÓN</p> <p>JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>AUTORIZA</p> <p>MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL</p> <p>DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p>	<p>PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.</p> <p></p> <p>CARLOS FLORES NAVA</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------